

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00014-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ABRIL DIECIOCHO (18) de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por ALEXANDER BATISTA MEJIA contra JOSE SIGIFREDO MANZANO FONSECA, informándole que el término otorgado a la parte demandante para subsanar la demanda venció del 01/03/2022 y se radico escrito el 02/03/2022, esto es, extemporáneamente. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00014-00
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Leticia, Amazonas; ABRIL DIECINUEVE (19) de Dos Mil VEINTIDOS
(2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por ALEXANDER BATISTA MEJIA contra JOSE SIGIFREDO MANZANO FONSECA, con informe que da cuenta del vencimiento del término para subsanar.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial que da cuenta del vencimiento del término otorgado a la parte accionante para subsanar la demanda y que el escrito presentado lo fue en forma extemporánea, el Despacho **ORDENA:**

1°. RECHAZASE la presente demanda.

2°. DEJESE por secretaría la constancia en el libro radicador. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **20 de abril de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **31.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b7db2aea3caa9a82d8f904482e265ef01175eb7a33437740d552821146f9755**

Documento generado en 19/04/2022 02:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>